



**SINDICATO
PROFESIONAL
INDEPENDIENTE
DOCENTE**

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
Registro General de ENTRADA
Fecha:06/03/07 09:01 No:00/11866

Sr. Consejero

El Real Decreto 276/2007, por el que se establece el Reglamento de Ingreso en los cuerpos de Funcionarios Docentes, regula igualmente el sistema selectivo durante los años de implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Durante esos años, si se sigue con la vigente secuencia alternativa de convocatorias en esta Región, presumiblemente se convocarán dos procesos selectivos para Profesores de Infantil y Primaria (uno sería el de este año) y dos para Profesores de Secundaria, de Escuelas de Idiomas, Técnicos de Formación Profesional, de Música y Artes Escénica y de Artes Plásticas y Diseño.

Teniendo en cuenta que durante ese período transitorio, según regula el citado RD, se pretende que el mayor número posible de los actuales interinos pasen a ser funcionarios de carrera (basándonos en la desaparición del carácter eliminatorio de las pruebas y en la alta valoración que tiene la experiencia docente previa), parece lógico razonar, cosa que por lo que se ve no han hecho los sindicatos ANPE, CCOO, STERM, FT-UGT y SIDI, que las opciones para acceder a una de las plazas convocadas serán mayores si en vez de convocar un año Infantil y Primaria y otro Secundaria etc., se convocaran procedimientos selectivos para todos ellos durante cada uno de los citados años de aplicación de la transitoria decimoséptima de la LOE; así, en vez de dos oportunidades por especialidad tendrían, tres, cuatro o, incluso, cinco.

Por ello, como representantes de un grupo de profesores que se encuentran en situación de interinidad, exigimos que durante el mencionado período transitorio se convoque, en la Región de Murcia (dado que en otras Comunidades ya se viene haciendo), al amparo de RD 53/1999 de 2 de julio y al Decreto 81/2005 de 8 de julio, procedimientos de ingreso para los cuerpos de Infantil, Primaria, Secundaria, Escuelas de Idiomas, Técnicos de FP, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño.

Es más, si se llevarán a cabo tales convocatorias, el movimiento que se produciría en las listas de interinos de cada uno de esos años permitiría que quienes se presentan por primera vez o con escasos méritos en la fase de concurso albergaran la esperanza de ocupar un puesto de interinidad, además de intentar cumplir en algo con los principios rectores de todo proceso selectivo: igualdad, mérito y capacidad.

En Murcia a 2 de marzo de 2007

Fdo. Antonio Molina Núñez
Presidente

**Sr. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**